Expediente: **34/17**
Carátula: **FORTUNATO FORTINO Y CIA. S.R.L. C/ PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. S/ NULIDAD / REVOCACION**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **20/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO/A
90000000000 - LOPEZ, ORLANDO GUILLERMO-PERITO POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 34/17

H105021768215

JUICIO: FORTUNATO FORTINO Y CIA. S.R.L. c/ PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. s/ NULIDAD / REVOCACION. EXPTE. N° 34/17

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2026.-

I) En atención a que el interesado no se encuentra en el Registro de Deudores Alimentarios (Ley 7.104 y su modificatoria Ley 9.400), según constancia que se adjunta a esta providencia, y habiéndose verificado que la cuenta judicial N° 562209618358787 dispone de los fondos necesarios:

Requiérase al Banco Macro S.A que transfiera el siguiente importe: $33.729,43 en concepto de actualización de honorarios a cargo de la demandada, aprobados en providencia de fecha 19/10/2021, de la cuenta judicial N° 562209618358787, a la cuenta N° 069004445065 de titularidad del letrado (CUIT N° 23-12598755-9) identificada con el CBU número 0720069488000044450654 del Banco Santander Argentina S.A., siempre y cuando la mencionada cuenta sea de su titularidad.

II) De los montos depositados en la cuenta N° 562209618358787 como perteneciente a los autos del título, del Banco Macro S.A, Sucursal Tribunales, resérvese la suma de $3.372,94 en concepto de aportes previsionales del perito Orlando Guillermo Lopez, conforme lo establecido por el artículo 7 y articulo 39, inc. 9 de la ley 6953 y su modificatoria ley 9255. Líbrese oficio a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la Provincia de Tucumán a los efectos de poner en conocimiento la presente reserva y solicitar que denuncien una cuenta bancaria a los fines de disponer oportunamente su transferencia. Una vez firme la presente, líbrense los oficios.-FC

Actuación firmada en fecha 19/11/2026

Certificado digital:
CN=MASAGUER Maria Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.